



TRABAJANDO
PARA USTED

Nº 48.

DESIGNA A LOS SUJETOS PASIVOS Y A SUS ASISTENTES TÉCNICOS PARA EL AÑO 2026 DE LA LEY Nº 20.730 DE ESTA SEREMI MINVU Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA Nº 388 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2025 EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 299 /

RANCAGUA, 04 MAY 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. La Ley Nº 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. La Ley Nº 19.880 Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 2 y 51.
5. La ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley Nº 21.073 de 2018, en especial el artículo 62 inciso final
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
7. La Ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
8. El artículo 16 de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. Nº 29, del año 2004. (Ministerio de Hacienda).
9. Decreto Ley Nº 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
10. Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Resolución Nº 8 de 2025 que modifica y complementa la Resolución Nº 36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
11. Resolución Exenta Nº 388 de fecha 02 de mayo de 2025, la cual, designa a los sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos para el año 2025 de la Ley Nº 20.730 de esta SEREMI MINVU

CONSIDERANDO

- a) Que, conforme a lo señalado en la Ley Nº 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y en razón a su cargo o función, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- b) Que, la designación de los sujetos pasivos y sus asistentes técnicos, para el cumplimiento de lo indicado en el considerando anterior es imprescindible sus nombramientos
- c) Que, por medio Resolución Exenta Nº 388 de fecha 02 de mayo de 2025, se designó sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos para el año 2025 de la Ley Nº 20.730 de esta SEREMI MINVU.
- d) Que, para evitar confusiones se ha determinado dejar sin efecto la resolución individualizada en el considerando anterior.
- e) Que, debido a lo anterior quedaran como sujetos pasivos y sus respectivos asistentes técnicos de este Servicio, los que se individualizan en el cuadro inserto en la parte resolutive del presente acto administrativo.
- f) Que, el artículo 62° inciso final de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley Nº 21.073 de 2018 señala que, Los Secretarios Regionales Ministeriales serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Delegado Presidencial, y oyendo al efecto al Ministro del Ramo.
- g) Que, el artículo 16° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. Nº 29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda), indica que, si el Decreto o Resolución

ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquel señale, luego, el mismo artículo, señala que, las actuaciones del interesado efectuadas durante ese periodo serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda

- h) Que, estando en actual tramitación el Decreto, que culminará con la designación del suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- i) Que, en el Decreto aludido en el numeral anterior, se establecerá como fecha de asunción el 26 de marzo de 2026, por razones imposterables y de buen servicio.
- j) Que, existiendo jurisprudencia de la Contraloría General de la República, en el sentido de que, los actos administrativos suscritos previa dictación del Decreto que nombra a la autoridad en el cargo, son perfectamente válidos y gozan del principio de legalidad.
- k) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a tomar la siguiente;

RESUELVO:

I.- DESIGNASE, a contar de la fecha de la presente resolución a los sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos.

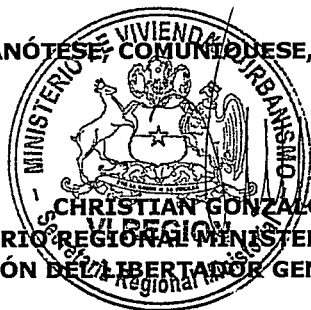
ORGANIGRAMA	SUJETO PASIVO	ASISTENTE TECNICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Titular: Christian Villegas Gárate	Titular: Maritza Madrid Muñoz	26-03-2026	Indefinido
	Subrogantes: Jairo Romero Soto Maria Paz Cruz Andias	Subrogantes: Gloria Cepeda Barahona Natalia Carvacho Figueroa		
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Titular: Jairo Romero Soto	Titular: Gloria Cepeda Barahona	04-05-2026	04-05-2027
	Subrogantes: Jose Troncoso Reske Krapuskahia Iturra Prado Eduardo Alessandrini Duran Patricia Carvajal Medel	Subrogantes: Maritza Madrid Muñoz Maria Soledad Lira Willatt		
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Titular: Maria Cruz Andias	Titular: Maria Soledad Lira Willatt	04-05-2026	04-05-2027
	Subrogantes: Patricio Martínez del Rio Andrea Gutierrez Lagos Andrea Rojas Castro	Subrogante: Natalia Carvacho Figueroa Gloria Cepeda Barahona		
Sección de Administración y Finanzas.	Titular: Freddy Villarroel Cantillana	Titular: Ana Maria Sepúlveda	04-05-2026	04-05-2027
	Subrogantes: Nathaly Olguin Valdenegro Pedro Tejeda Pino Carla Palominos González	Subrogantes: Maria Magdalena Clavijo Berrios		
Sección de Provincial y Comunal	Titular: Marcela Sarrua Hormazabal	Titular: Maritza Madrid Muñoz	04-05-2026	04-05-2027
	Subrogantes: Macarena Campos Diaz Yhasna Figueroa Rodriguez	Subrogantes: Gloria Cepeda Barahona Natalia Carvacho Figueroa		
Sección Jurídica	Titular: Jenny Ojeda Ovando	Titular: Natalia Carvacho Figueroa	04-05-2026	04-05-2027
	Subrogante Veronica Vilches Galvez Sonia Garcia Palominos	Subrogante Maritza Madrid Muñoz Gloria Cepeda Barahona		

II. DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N°388 de fecha 02 de mayo de 2025, la cual designa sujetos pasivos y sus asistentes técnicos para el año 2025.

III. INFORMESE, vía correo electrónico a todos los Departamentos y Secciones del presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado

IV. La presente Resolución no irroga gastos al prepuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución:

- Administrador Institucional Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
- Departamento Desarrollo Urbano SEREMI MINVU O'Higgins
- Sección Jurídica SEREMI MINVU O'Higgins
- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU O'Higgins
- Auditoría Interna

27-04-2026